

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

42**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 574 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de juicio de faltas número 574 de 2011, seguida por una falta de hurto (artículo 623) por denuncia de doña Almudena Minuesa Zapata, contra don Dragos Gheorghe Soimusan, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose sin la asistencia del denunciado, con asistencia de la denunciante doña Almudena Minuesa Zapata y de don Sergio Álvaro Serrano, en representación de Asesoría Jurídica de “El Corte Inglés”.

Que debo de condenar y condeno a don Dragos Gheorghe Soimusan como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dragos Gheorghe Soimusan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.835/12)